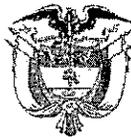


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

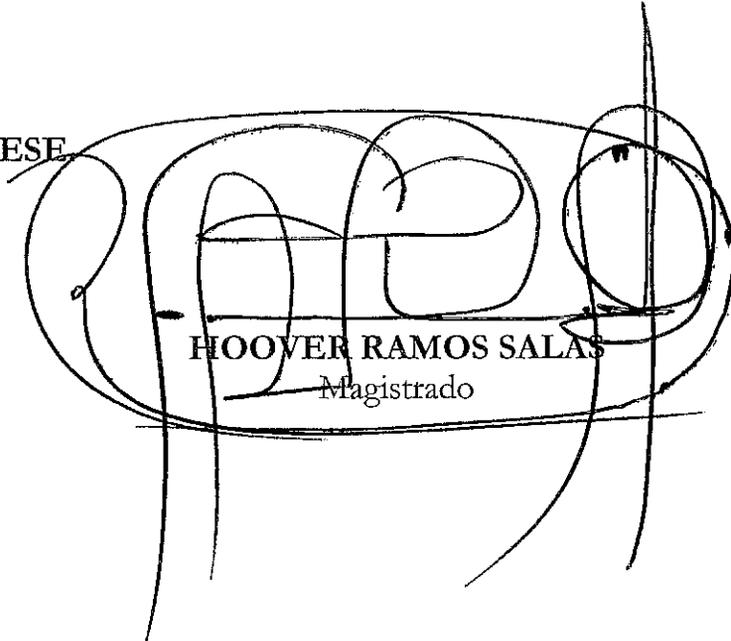
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44650.31.05.001.2015-00150.01. Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo.
HERNANDO DE JESÚS PEREA MACHADO contra C.I. MULTISERVICIOS DE
INGENIERÍA 1A S.A.

Conforme a la constancia precedente, será postergado el acto procesal programado para el próximo veintidós (22) de febrero. En consecuencia, **señálase** el primero (1°) de marzo a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, audiencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 24/IJM